

BUIN, 26 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 497 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 331** de fecha 02 de Febrero de 2018, se aprueba el programa de "Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2018.

3.- El **Memorándum N° 26** de fecha 21 Febrero de 2018 del Tesorero Municipal de Buin, que solicita fondos a rendir por la cantidad de \$ 500.000.- a objeto de realizar cambio en dinero en baja denominación para que los cajeros municipales puedan dar cambio en dinero cuando lo requiera la situación.

4.- El **Memorándum N° 130** de fecha 22 de Febrero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita autorizar mediante Decreto Alcaldício un fondo a rendir de \$ 500.000.- por única vez.

5.- La Resolución del Administrador Municipal autorizando el giro fondos a rendir por única vez.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega, por única vez, de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre del funcionario don **Cristian Villarroel Arias**, Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones como Tesorero Municipal.

2.- El fondo será destinado a mantener sencillo para los funcionarios que se desempeñarán como cajeros, durante la actividad denominada "Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2018, gastos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición, una vez finalizada la actividad.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. APP. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

C:\Users\hpl\Desktop\ALEJANDRA MIS DOCUMENTOS PERIODO ALCALDE MIGUEL ARAYA\GIRO FONDOS\Cristian Villarroel Arias.docx